

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA No. 61229,**  
**“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE EL SALTO”,**  
comunidad de El Salto, corregimiento de Los Naranjos – Bajo Boquete, distrito de Boquete,  
provincia de Chiriquí.

Siendo las 10:00 de la mañana del día 25 de agosto de 2021, en el salón de Actos Públicos, de la Dirección de Asistencia Social, se dio inicio a la reunión previa y homologación del procedimiento especial de selección de Contratista No.61229, denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE EL SALTO”,** comunidad de El Salto, corregimiento de Los Naranjos – Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Presidio la reunión la Licenciada **Doris Espino** del departamento de Contrataciones y Adquisiciones, y se contó con la participación del Licenciado **Rolando Peralta Aguilar**, para absolver consultas técnicas y legales del Pliego de Cargos.

No.	Posible Proponente	Representante	Hora de llegada
1.	<i>Bagatrac, S.A.</i>	<i>Ana Elizondo</i>	<i>9:50 a.m.</i>

**REGLAS**

Damos inicio a la reunión Previa y Homologación, la cual se regirá por las siguientes reglas, con el ánimo de absolver de manera ordenada las consultas y observaciones de los posibles proponentes:

1. La participación de los interesados será de acuerdo al orden de llegada, tal como consta en la lista de asistencia colocada en el salón del acto público, y a cuya firma se invitó por parte de un servidor público de la institución al momento de ingresar al mismo. En el caso de reuniones previas llevadas a cabo de manera virtual, la entidad registrará el orden de ingreso de los interesados.
2. De cada participante, se recibirán observaciones en primer lugar sobre el aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”. Luego sobre cada uno de los Capítulos del Pliego de Cargos publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, iniciando por los Capítulos 2 y 4, seguidamente del Capítulo 3.
3. Si la empresa interesada está acompañada de un grupo de personas, se deberá nombrar a un vocero, quien será el que presente las inquietudes u observaciones.
4. Para la presentación de las preguntas, deberá indicarse el punto exacto y página dentro del pliego donde se encuentra el tema sobre el cual se hace la pregunta, observación o recomendación la cual deberá ser clara y concreta.
5. Las intervenciones constarán en el acta, de conformidad al orden de participación.

6. Finalizada la reunión, todos los interesados que participaron, firmarán el acta en señal de constancia de que todos los temas señalados en el acta fueron tratados en la reunión.
7. Si la mayoría de los participantes en la reunión de homologación acuerdan con la entidad hacer cambios al pliego de cargos, la entidad está obligada a realizar la adenda respectiva.
8. Solo podrá interponer acción de reclamo contra el pliego de cargos aquel interesado que haya participado y firmado el acta en la reunión previa y homologación, según lo establecido en el artículo 153 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Daremos inicio con las preguntas administrativas, legales y técnicas, según el orden de llegada de los posibles proponentes

#### PREGUNTAS Y RESPUESTA:

1- La representante de la empresa solicita se le aclare la medida de cada tramo con los tubos de PVC de 10".

R= Se consultó con el ingeniero Ramiro González, quien aclaró que los tramos miden 20 pies.

2- La representante de la empresa solicita se aclare el lugar de entrega de los materiales.

R= Como se señala en el Pliego de Cargos, el lugar de entrega del Suministro es el Concejiminto de los Naranjos.

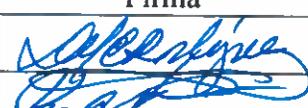
Se manifiesta que conforme lo dispone el Artículo 51 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, que la homologación de documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

No habiendo más consultas se da por homologado el contenido del pliego de cargos.

Siendo las 10:15AM de la mañana, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, se da por terminada la reunión previa y se dan por homologados todos los puntos.

**Por la institución:**

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Doris Espino	Abogada – Analista	
2.	Rolando Peralta Aguilar	Abogado – Analista	

**Posibles proponentes:**

No.	Empresa	Nombre	Firma
1	<u>Bagatrac S.A</u>	<u>Arianna Celizandro</u>	<u>Arianna C.</u>